

Sells

1061830

1061812

11/10/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

Autorizado por la Notaria

**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

*"Caminando hacia la excelencia"*



.

.



Factura: 002-002-000027420



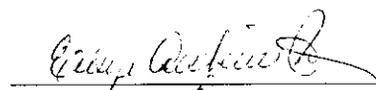
20161308004P04198

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P04198						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ PILOZO LEYDA MILAGRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300389044	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO ZAMBRANO NORMA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307370484	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CALLE 9 AVENIDA 26, CANTON MANTA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28982.00						

  
 NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





NUMERO DE ESCRITURA

20161308004P04198



**ESCRITURA DE COMPRAVENTA:**

**OTORGAN LOS CONYUGES: CARLOS ALBERTO NIETO  
MOLINA Y LEYDA MILAGRO CHAVEZ PILOZO;**

**A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA ARACELY  
CEDEÑO ZAMBRANO.-**

**CUANTIA : USD \$ 28981.50**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes uno de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, en calidad de "VENEDORES", la señora **LEYDA MILAGRO CHAVEZ PILOZO**, por sus propios derechos y como Apoderada General de su cónyuge señor **CARLOS ALBERTO NIETO MOLINA**, según consta del Poder General que se

adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad "COMPRADORA", la señora **NORMA ARACELY**

*E. Cedeño*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

*Sello  
11/10/16*



**CEDENO ZAMBRANO,** de estado civil **soltera**, por sus

propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de setenta y tres años y cuarenta y cuatro años, respectivamente, de ocupación ama de casa y estudiante, con domicilio en los Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta la vendedora y domiciliada en Manta la Compradora, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes

*W.* por la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen otorgan y suscriben la presente Escritura de Compraventa, por una parte la señora **LEYDA MILAGRO CHAVEZ PILOZO**, por sus propios derechos y como Apoderada General de su cónyuge señor **CARLOS ALBERTO NIETO MOLINA**, según consta del Poder General que se adjunta como habilitante; y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y por otra parte, la señora **NORMA ARACELY CEDEÑO ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de dos bienes inmuebles detallados a continuación: a) Un solar ubicado en el Barrio "La Dolorosa", de este Puerto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle "Kennedy", con doce metros. POR ATRAS: Con terrenos de los vendedores, con trece metros, cincuenta centímetros. POR UN COSTADO: Propiedad de Porfirio Santana López, con trece metros, cincuenta centímetros; y POR EL OTRO COSTADO: terrenos de la Sra. Corina Reyes de Rivera, con trece

Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



1061830

metros, cincuenta centímetros. Comprendiendo todo un área  
total de CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS  
DOCE DECIMETROS CUADRADOS.- Este Predio fue  
adquirido por compra que hicieron a la señora Zoila  
Escobar Delgado y otros, según contrato de Compraventa  
de Derechos y Acciones realizado en la Notaria Tercera de  
Manta el quince de junio de mil novecientos setenta y  
uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta  
el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.-  
Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis  
se encuentra inscrita escritura de Terminación de  
Comunidad Hereditaria, contrato realizado en la Notaria  
Cuarta de Manta el veintiocho de octubre del dos mil  
dieciséis; y, (b) Un solar ubicado en este puerto, solar  
signado con el lote número CUATRO, el cual tiene los  
siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle  
publica con nueve metros diez centímetros; POR ATRÁS:  
Con terrenos de la misma señora vendedora, con seis  
metros sesenta centímetros; POR EL COSTADO  
DERECHO: Con solar de propiedad de la señora Jesús

1061812

Menoscal viuda de Barcia, con veintisiete metros treinta centímetros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con terrenos de propiedad del señor Carlos Alberto Nieto Molina, con veintisiete metros treinta centímetros.- Este Predio fue adquirido por compra que hicieron al señor José Rivera Santander y cónyuge, según contrato de Compraventa realizado en la Notaria Primera de Manta el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENEDORES, dan en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble, descrito en la cláusula

de los antecedentes a favor de la señora **NORMA**

**ARACELY CEDEÑO ZAMBRANO**, quien compra adquiere y

acepta para sí, los dos Bienes Inmuebles, ubicados en la

Calle Nueve y Avenida Veintiséis del Barrio Santa Fe, de

parroquia y cantón Manta.- No obstante de

terminarse sus mensuras, la venta se la realiza en el

*E. Cedeno*  
Abg. Elsy Cedeno Mentúñez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA:**

**PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA DEL SANEAMIENTO.-** La venta de

ay. este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo

anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**

**DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-**

Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE**

**ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, Minuta firmada por el Abogado JOFFRE MACIAS

CABAL, con matrícula trece, dos mil seis, ciento cuarenta y cinco, del Foro de Abogados, para la celebración de la

*J. Macías*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las  
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman  
conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE. *E*

*Leyda Milagro P.*

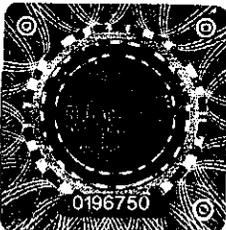


**LEYDA MILAGRO CHAVEZ PILOZO**  
C.C.No. 130038904-4

*Norma Aracely Cedeño Zambrano*



**NORMA ARACELY CEDEÑO ZAMBRANO**  
C.C.No. 130737048-4



*Elsy Haudrey Cedeño Menéndez*

**Abg. Elsy Haudrey Cedeño Menéndez**  
**NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA**

*Es...*



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1350000988001  
Dirección: Av. 4to y Calle 9 - Tel: 2641 - 4791/2631 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0516215

10/4/2016 9:14

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTI, de la parroquia MANTA	1-06-18-12-000	438.00	32850.00	227971	516215

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300389044	NIETO LEIDA CHAVEZ DE	AV 26 SIN	Impuesto principal	328.51
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	98.55
			TOTAL A PAGAR	427.06
1307370494	CEDEÑO ZAMBRANO NORMA ARACEL Y HA	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	427.06
			SALDO	0.00

EMISION: 10/4/2016 9:14 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

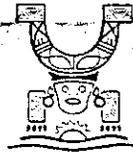
CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



*Elsa Cedeno Mendez*  
Abg. Elsa Cedeno Mendez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081633



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a NIETO MOLINA CARLOS ALBERTO/NIETO LEYDA MILAGRO CHAVEZ PILOZO DE ubicada P. MANTA – B. SANTA FE – AV. 26 C. 9/C.9 AV. 26 B. SANTA FE con AVALUO COMERCIAL PRESENTE valorado a la cantidad de \$28981.50 VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, CANCELO ALCABAS CON Nº DE T.C. 516215

MJP

Manta, 01 DE NOVIEMBRE DE 2016

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 137001

Nº 137001

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2016

No. Electrónico: 44327

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-06-18-30-000,

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - BARRIO SANTA FE - AVENIDA 26 CALLE 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 172,12 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300307053

NIETO MOLINA CARLOS ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12909,00
CONSTRUCCIÓN:	<u>0,00</u>
	12909,00

Son: DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

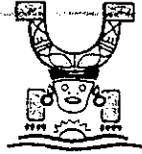
NOTA. CANCELO CON CC. # 1061812000.

Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2016 13:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 110407



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

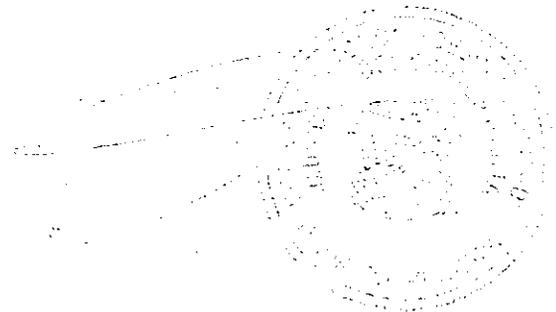
**NIETO MOLINA CARLOS ALBERTO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

24                      OCTUBRE                      2016  
Manta,                      de                      de 20

**VALIDO PARA LA CLAVE  
1061830000 PARROQUIA MANTA - BARRIO SANTA FE - AVENIDA 26 CALLE 9**

Manta, veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciséis





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000029668

[Empty box for identification or stamp]

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CIRUC: NIETO MOLINA CARLOS ALBERTO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA MANTA-BARRIO SANTA FE

DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD: AVENIDA 26 CALLE 9

DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N.º PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 24/10/2016 09:22:02

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: domingo, 22 de enero de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

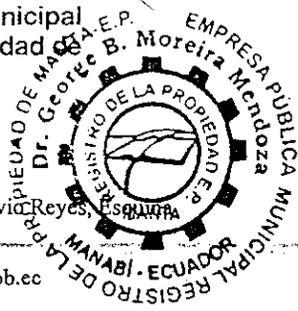
*E. Cedeño*  
**Abg. Elyse Cedeño Meréndez**  
 Notaría Pública Cuarta  
 Manta - Ecuador



ORIGINAL EN FILE



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes,  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**58837**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16020460, certifico hasta el día de hoy 31/10/2016 15:10:36, la Ficha Registral Número 58837.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXXXXX  
Fecha de Apertura: lunes, 12 de septiembre de 2016 Parroquia: MANTA  
Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa de un solar ubicado en el Barrio "La Dolorosa", de este Puerto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle "Kennedy", con doce metros. POR ATRÁS: Con terrenos de los vendedores, con trece metros, cincuenta centímetros. POR UN COSTADO: Propiedad de Porfirio Santana López, con trece metros, cincuenta centímetros; y POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de la Sra. Corina Reyes de Rivera, con trece metros, cincuenta centímetros. Comprendiendo todo un área total de CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS DOCE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	288 25/jun./1971	301	301
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	3212 31/oct./2016		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 25 de junio de 1971 Número de Inscripción: 288  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 734 Folio Inicial:301  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:301  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de junio de 1971

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en el Barrio "La Dolorosa", de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	144181	NIETO MOLINA CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000002232	ESCOBAR DELGADO ZOILA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003667	ESCOBAR DELGADO LUZ MARINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800003000005171	ESCOBAR DELGADO MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001040	ESCOBAR DELGADO JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000002231	ESCOBAR DELGADO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000002227	ESCOBAR DELGADO OLGA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000002228	ESCOBAR DELGADO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta-EP  
31 OCT 2016

VENDEDOR	800000000002226	ESCOBAR DELGADO JORGE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	8000000000012569	ANDRADE ANDRADE ARQUIMEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000002224	ESCOBAR DELGADO BERTHA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000002223	DELGADO AMANDA	VIUDA	MANTA



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 31 de octubre de 2016      Número de Inscripción: 3212  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 6439      Folio Inicial:  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA      Folio Final:  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de octubre de 2016  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

TERMINACION DE COMUNIDAD, Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en el Barrio "La Dolorosa", de este Puerto, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300389044	CHAVEZ PILOZO LEYDA MILAGRO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	144131	NIETO MOLINA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:10:36 del lunes, 31 de octubre de 2016

A petición de: CHAVEZ PILOZO LEYDA MILAGRO

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

*[Handwritten signature]*

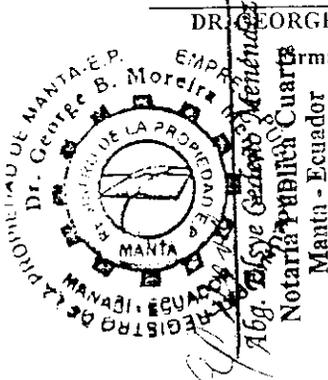


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Arma del Registrador

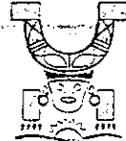
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 137316

Nº 137316

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44328

Fecha: 20 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-06-18-12-000

Ubicado en: CALLE 9 AV. 26 BARRIO STA. FE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 214,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300389044	NIETO LEYDA MILAGRO CHAVEZ PILOZO DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16072,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>16072,50</u>

Son: DIECISEIS MIL SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 109972

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

NIETO LEIDA CHAVEZ DE

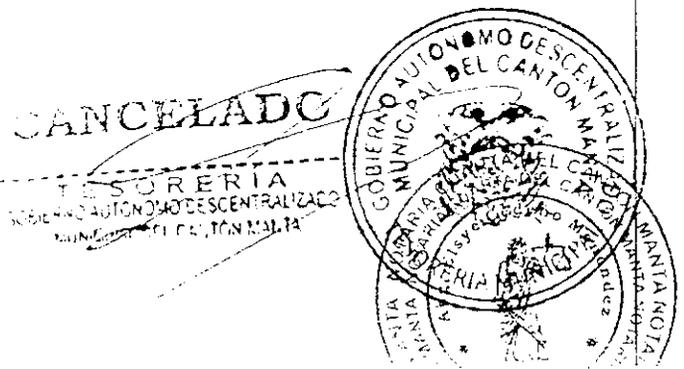
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

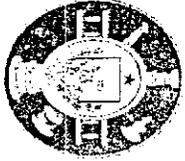
Manta, 04 de OCTUBRE 2016 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE  
1061812000 AV. 26 S/N

Manta, cuatro de octubre del dos mil diesiseis

*E. Menéndez*  
Abg. Elyse Cedeno Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTLA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO

000027397

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: NIETO LEIDA CHAVEZ DE  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: AV. 26 S/N  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 04/10/2016 11:17:16  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR  
VALIDO HASTA: lunes, 02 de enero de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**43744**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf: 052624758  
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16016488, certifico hasta el día de hoy 12/09/16 13:55:19, la Ficha Registral Número 43744.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: martes, 07 de enero de 2014  
Información Municipal:

Tipo de Predio: SOLAR  
Parroquia: MANTA



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto solar signado con el lote número CUATRO, el cual tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Calle pública, con nueve metros diez centímetros. POR ATRAS: Con terrenos de la misma señora vendedora, con seis metros sesenta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Con solar de propiedad de la señora Jesús Menoscal viuda de Barcia, con veintisiete metros treinta centímetros y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con terrenos de propiedad del Sr. Carlos Alberto Nieto Molina, con veintisiete metros treinta centímetros. SOLVENCIA; EL PRÉDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

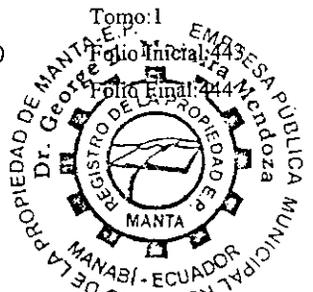
Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	412 21/sep/1971	443	444

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de septiembre de 1971      Número de Inscripción: 412  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1060  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de septiembre de 1971  
Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto solar signado con el lote numero cuatro ubicado en esta ciudad.

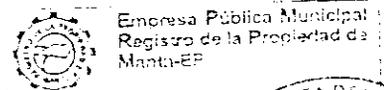
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000049770	CHAVEZ PILOZO LEYDA MILAGRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000010498	REYES CEDEÑO CORINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000029579	RIVERA SANTANADER JOSE EDGARDO	CASADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro  
COMPRA  
<< Total de Inscripciones >>

Número de Inscripciones



14 SET. 2016



Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:55:20 del lunes, 12 de septiembre de 2016

A,peticion de: ONCE QUITO CARLOS JULIO

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

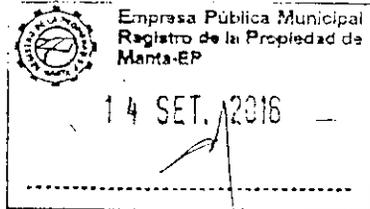
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

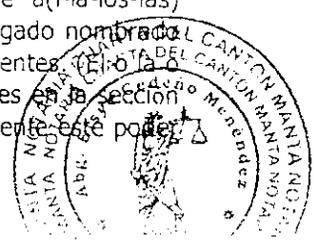
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1165 / 2016

Tomo 1. Página 1165

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 26 de octubre de 2016, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS ALBERTO NIETO MOLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1300307053, con domicilio en 755 SOUTHERN BLVD BRONX NY 10455, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus lègitimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalisimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEYDA MILAGRO CHAVEZ PILOZO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1300389044,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier titulo legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier titulo, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s); q) solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; r) para que firme toda clase de escrituras públicas para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El o la o los o las poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en el artículo 17 del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder.

Abg. María Ines Acosta Vargas  
 Notaria Pública  
 Managua, Ecuador

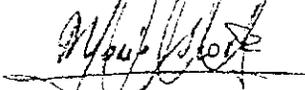


ESTADO CIVIL

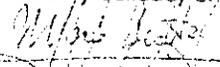
a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**CARLOS ALBERTO NIETO MOLINA**



  
**MARIA INES ACOSTA VARGAS**  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 26 de octubre de 2016

  
**MARIA INES ACOSTA VARGAS**  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**023**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

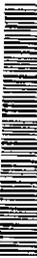
**023 - 0264**

**1307370484**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**CEDEÑO ZAMBRANO NORMA ARACELY**



MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA  
PARROQUIA

1  
1  
ZONA

*Norma Aracely Cedeno Zambrano*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300389044

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PILOZO LEYDA MILAGRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO CARLOS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAVEZ ARMANDO

Nombres de la madre: PILOZO ROSA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.01 14:49:11 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

*Q. Echeverri*  
Abg. Esteban Meréndez  
Nota: República Cuarta  
Manta Ecuador



IC-IC-3a691197240f425




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130038904-4**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVEZ PILOZO  
 LEYDA MILAGRO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 MANTA  
 MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1943-06-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CARLOS  
 NIETO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAVEZ ARMANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILOZO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA  
 2016-09-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-09-19**

ICM 16 07 551 30

E133311222

  
**Leyda Milagro P.**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1307370484  
**Nombres del ciudadano:** CEDEÑO ZAMBRANO NORMA ARACELY  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO  
**Fecha de nacimiento:** 16 DE ABRIL DE 1972  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado Civil:** SOLTERO  
**Cónyuge:** -----  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** CEDEÑO JACINTO AGAPITO  
**Nombres de la madre:** ZAMBRANO ELVA NELLY  
**Fecha de expedición:** 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

*[Handwritten signature]*

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

*[Faint circular stamp]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.01 15:50:12 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta  
 Manta - Ecuador



IC-IC-fb8c7e4d29005463



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 130737048-4

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
CEDENO ZAMBRANO  
NORMA ARACELY

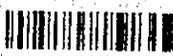
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
MANABI  
FLAVIO ALFARO  
FLAVIO ALFARO

**FECHA DE NACIMIENTO** 1972-04-16

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** SOLTERO



**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE** CEDENO JACINTO AGAPITO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE** ZAMBRANO ELVA NELLY

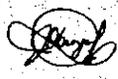
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
MANTA  
2014-11-13

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2024-11-13

V3343V2222



00041381



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



ESTAS 16 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Elsy Cedeno Menéndez *ep*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO  
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P04198.- DOY FE. *ep*



*Elsy Cedeno Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





.

.

.

.